

INDICE

- 1) INTRODUCCIÓN**
- 2) FORMA DE OPERAR DE LOS DECLARANTES**
- 3) FORMA DE OPERAR DEL GESTOR PIF**

1) INTRODUCCIÓN

- a.** El procedimiento de contingencia para todos los intercambios de información gestionados a través de la plataforma epuertobilbao se activará pasados 15 minutos de detectar una falta de disponibilidad del sistema.
- b.** El Centro de Atención de Usuarios (C.A.U) de epuertobilbao activará el procedimiento por medio del envío de un correo electrónico a todos los usuarios de epuertobilbao, indicando el motivo de la incidencia y su duración prevista.
- c.** El teléfono del C.A.U-Bilbao, 944 871 260, estará disponible para cualquier consulta o información relativa a la incidencia.
- d.** Durante el intervalo de tiempo en el que se mantenga la falta de disponibilidad del sistema se habilitará igualmente una tercera vía de contacto a través del teléfono móvil 608 794 425 (sólo activo durante incidencias).
- e.** Una vez resuelta la incidencia, el C.A.U-Bilbao enviará un correo electrónico comunicando el restablecimiento del servicio.

2) FORMA DE OPERAR DE LOS DECLARANTES

Se cumplimentará un solicitud por partida arancelaria (distribuida en 1-n equipamientos) ó por contenedor (con 1-n partidas).

Una vez recibido el aviso por el que se activa este procedimiento de contingencia para la gestión de solicitud de posicionamiento en PIF, los declarantes procederán de la siguiente forma:

- Deberán enviar la solicitud **por fax** al numero 944 839 776 utilizando el modelo disponible en la web de la A.P.B (www.bilbaoport.es).

Observaciones:

1. Los declarantes sólo deben enviar aquellas solicitudes de posicionamiento en el recinto PIF cuya inspección se solicite para el siguiente día laborable.
2. Para inspecciones en terminal, el declarante contactará directamente con el organismo que inspeccionará la mercancía – no es aplicable este procedimiento a las inspecciones en terminal.
3. El plazo de presentación para el siguiente día laborable será hasta las 16:00.

3) FORMA DE OPERAR DEL GESTOR DEL PIF

El gestor PIF recogerá las solicitudes presentadas, pero no acusará recibo de las mismas a los declarantes e irá confeccionando una lista de posicionamientos, en base a la recepción del fax. La fecha/hora solicitada por el declarante estará sujeta a la propia operativa del recinto PIF